



D. Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en su condición de Secretario del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

CERTIFICA

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021, ha aprobado los siguientes:

CRITERIOS DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN RESULTANTE DEL CRÉDITO DESTINADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS E INTERVENCIONES QUE ASEGUREN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece diez políticas palanca que determinan la evolución futura del país a través de un crecimiento sostenible e inclusivo. El Plan contempla en todo su desarrollo la mejora de la accesibilidad universal desde una perspectiva integral. Se parte del principio básico de este enfoque basado en los derechos sociales para garantizar la igualdad en el acceso a todo tipo de servicios para todas las personas, por lo que una parte de las inversiones se destinarán directamente a reforzar la accesibilidad universal.

En la política palanca VIII, «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este componente 22 se incluye la Inversión 13, «Plan España país accesible». Esta inversión consistirá en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral.

El **Plan España país accesible** se dirige a sentar las bases para transformar los entornos, para que sean practicables a todas las personas sin excepciones. Estos fondos se destinarán a cumplir la Ley, a reparar y a ensanchar derechos y a su ejercicio efectivo.

La accesibilidad en edificios de uso privado, se incardina no solo en los derechos y valores constitucionales (dignidad de la persona, artículo 10.1 de la Constitución Española), sino también en los principios esenciales de convivencia y solidaridad, asegurando que seremos capaces de implementar las condiciones necesarias para que todas las personas con necesidades de apoyo puedan desarrollar vidas autónomas, saludables y productivas, empoderándolas para ejercer sus derecho a la libre elección y evitando situaciones de aislamiento.





A ello debe unírsele la nueva “arquitectura de los cuidados”, potenciando un modelo socio-ecológico de calidad de vida de las personas con necesidades de apoyo, centrado en las propias personas y sus derechos (sociedad de los cuidados y apoyos naturales en entornos comunitarios). En este contexto, las barreras de accesibilidad en las viviendas tienen un impacto desfavorable evidente en el bienestar, inclusión y en goce en disfrute de derechos humanos de las personas mayores, las personas con discapacidad y o las personas en situación de dependencia. Por ello, estos fondos se orientan a:

- Sufragar actuaciones de accesibilidad universal mediante ayudas a particulares y comunidades de vecinos tales como la instalación de ascensores, elevadores, escaleras mecanizadas y / o construcción de rampas u otras construcciones y cualesquiera otras reformas que aseguren el acceso, uso y disfrute de la vivienda.
- Sufragar actuaciones de accesibilidad internas a la vivienda mediante ayudas a particulares referidas especialmente a poblaciones rurales en las que residan personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.

Habida cuenta el marco competencial en materia de servicios sociales y en materia de urbanismo y vivienda procede que el impulso de estas actuaciones cuente con el necesario concurso de las administraciones autonómicas.

Mediante el oportuno Real Decreto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se determinarán las condiciones para la ejecución y justificación de estos créditos por parte de las Comunidades y Ciudades autónomas.

Esta propuesta ha sido presentada ante la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante una convocatoria extraordinaria por correo electrónico, con fecha de 26 de octubre. En esa dirección, se han recibido las siguientes consideraciones:

Se han manifestado a favor: Andalucía, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Navarra y Valencia.

Abstenciones: Catalunya y Madrid.

No se ha recibido ningún alegato en contra, y se han recibido alegaciones por parte de las comunidades autónomas de La Rioja, Castilla y León, Madrid, Murcia, Valencia y Catalunya.

Texto del acuerdo que se somete a aprobación:

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD **APRUEBA el siguiente ACUERDO DE CRITERIOS DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN RESULTANTE** entre las Comunidades y Ciudades Autónomas:

1. CRITERIOS DE REPARTO

Los créditos consignados para la actuación “España País Accesible” dirigidos a la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia por importe de cincuenta millones de euros (50.000.000,00 €) se distribuirán de acuerdo a los siguientes criterios territoriales y poblacionales:





Criterio	Descripción/Fuente	Ponderación
a) Población potencialmente dependiente	Población con discapacidad y por edades según mismo criterio seguido en el Marco de Cooperación Interadministrativa para distribución del crédito asignado al nivel convenido en dependencia. Fuentes: - Base estatal de personas con valoración de discapacidad 2019 - Cifras INE de la Estadística del Padrón continuo provisionales referidas al 01/01/2021 (publicado el 20/04/2021) - Personas beneficiarias con derecho a prestación (SISAAD) a 30/9/2021	68,669528%
b) Superficie	Superficie (Km ²) de las comunidades autónomas según datos del Instituto Geográfico Nacional	6,008584%
c) Dispersión	Calculada según número de entidades singulares de población (INE Fecha de publicación el 21/1/2021)	2,145923%
d) Insularidad	Calculada según Kms. distancia a litoral, ponderados para territorios insulares. Fuente: IGN	2,145923%
e) Capacidad económica	Índice Renta per cápita ponderado según población potencialmente dependiente. Fuentes: - Contabilidad regional de España. Base 2016. Renta disponible bruta de los hogares. Serie Revisión Estadística 2019 (SEC 2010). Datos últimos disponibles 2018 - Índice PPD calculado en criterio	21,030042%

Resultando los siguientes índices de distribución:

a) Población potencialmente dependiente:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Población potencialmente dependiente				Índice ponderado
	0 a 64 años	65 a 79 años	80 años y más	Total	
Andalucía	348.677	278.962	421.817	1.049.456	16,2724%
Aragón	42.184	54.087	97.628	193.899	3,0065%
Asturias, Principado de	51.006	53.849	86.293	191.148	2,9638%
Balears, Illes	34.349	36.527	50.801	121.677	1,8867%
Canarias	76.325	75.683	93.340	245.348	3,8042%
Cantabria	29.758	27.731	41.005	98.494	1,5272%
Castilla y León	86.110	112.264	219.240	417.614	6,4753%
Castilla - La Mancha	87.209	67.102	134.474	288.785	4,4778%
Cataluña	316.671	294.818	452.418	1.063.907	16,4964%
Comunitat Valenciana	179.302	188.002	286.986	654.290	10,1451%
Extremadura	38.877	43.670	75.993	158.540	2,4582%
Galicia	101.566	143.859	236.788	482.213	7,4770%
Madrid, Comunidad de	217.746	215.256	366.397	799.399	12,3951%
Murcia, Región de	81.849	46.525	71.947	200.321	3,1061%
Navarra, Comunidad Foral de	18.071	23.409	41.016	82.496	1,2791%
País Vasco	74.176	100.901	159.107	334.184	5,1817%
Rioja, La	10.120	12.770	22.231	45.121	0,6996%





Comunidades y Ciudades Autónomas	Población potencialmente dependiente				Índice ponderado
	0 a 64 años	65 a 79 años	80 años y más	Total	
Ceuta	5.942	2.813	2.638	11.393	0,1767%
Melilla	6.743	1.945	2.342	11.030	0,1710%
TOTAL	1.806.681	1.780.173	2.862.461	6.449.315	100,0000%

Fuente datos: Base estatal de personas con valoración de discapacidad 2019 (Imserso). Cifras INE de la Estadística del Padrón continuo provisionales referidas al 01/01/2021 (publicado el 20/04/2021). Personas beneficiarias con derecho a prestación (SISAAD) a 30/9/2021

b) Superficie:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Superficie (km²)	Índice superficie
Andalucía	87.597	17,3130%
Aragón	47.720	9,4315%
Asturias, Principado de	10.602	2,0954%
Balears, Illes	4.992	0,9866%
Canarias	7.447	1,4718%
Cantabria	5.321	1,0517%
Castilla y León	94.227	18,6233%
Castilla - La Mancha	79.462	15,7051%
Cataluña	32.091	6,3426%
Comunitat Valenciana	23.254	4,5960%
Extremadura	41.635	8,2289%
Galicia	29.575	5,8453%
Madrid, Comunidad de	8.028	1,5867%
Murcia, Región de	11.314	2,2361%
Navarra, Comunidad Foral de	10.390	2,0535%
País Vasco	7.230	1,4290%
Rioja, La	5.045	0,9971%
Ceuta	19	0,0038%
Melilla	13	0,0026%
TOTAL	505.962	100,0000%

Fuente datos: Instituto Geográfico Nacional

<https://www.ign.es/web/ign/portal/ane-datos-geograficos/-/datos-geograficos/datosPoblacion?tipoBusqueda=CCAA>

c) Dispersión:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de entidades singulares de población	Índice de dispersión
Andalucía	2.826	4,5151%
Aragón	1.557	2,4876%
Asturias, Principado de	6.966	11,1296%
Balears, Illes	317	0,5065%
Canarias	1.119	1,7878%
Cantabria	932	1,4891%
Castilla y León	6.185	9,8818%
Castilla - La Mancha	1.713	2,7369%
Cataluña	3.974	6,3493%
Comunitat Valenciana	1.192	1,9045%
Extremadura	622	0,9938%

CSV : GEN-fa52-219a-e84a-8f9f-8673-ca6e-1bc4-b6fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 28/10/2021 18:55 | Sin acción específica





Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de entidades singulares de población	Índice de dispersión
Galicia	30.952	49,4520%
Madrid, Comunidad de	807	1,2893%
Murcia, Región de	909	1,4523%
Navarra, Comunidad Foral de	950	1,5178%
País Vasco	1.307	2,0882%
Rioja, La	258	0,4122%
Ceuta	3	0,0048%
Melilla	1	0,0016%
TOTAL	62.590	100,0000%

Fuente datos: INE Nomenclator 1/1/2020. INE ha publicado los datos a 1/1/2020 (Fecha de publicación el 21/1/2021)
[https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Nomencl%
 INEbase / Demografía y población / Padrón. Población por municipios / Nomenclator: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional / Resultados](https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Nomencl%E1tor%3A+Poblaci%F3n+del+Padr%F3n+Continuo+por+Unidad+Poblacional&id_oper=lr&L=0)

d) Insularidad:

Comunidades Autónomas insulares	Km de distancia al litoral, ponderados	Índice de insularidad
Balears, Illes	309,41	20,0930%
Canarias	1.230,48	79,9070%

Fuente datos: IGN

e) Capacidad económica:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Renta disponible bruta de los hogares (per capita) 2018	Inverso	Índice de pob. Pot. dependiente (para ponderación)	Índice Renta per capita ponderado según población potencialmente dependiente
Andalucía	12.337	1,2659	16,2724%	20,0432%
Aragón	16.664	0,9372	3,0065%	2,7416%
Asturias, Principado de	16.120	0,9689	2,9638%	2,7939%
Balears, Illes	15.978	0,9775	1,8867%	1,7943%
Canarias	13.035	1,1982	3,8042%	4,4349%
Cantabria	15.902	0,9821	1,5272%	1,4594%
Castilla y León	15.667	0,9969	6,4753%	6,2806%
Castilla - La Mancha	13.190	1,1841	4,4778%	5,1587%
Cataluña	17.786	0,8781	16,4964%	14,0941%
Comunitat Valenciana	13.975	1,1176	10,1451%	11,0314%
Extremadura	12.249	1,2750	2,4582%	3,0497%
Galicia	14.673	1,0644	7,4770%	7,7434%
Madrid, Comunidad de	19.618	0,7961	12,3951%	9,6011%
Murcia, Región de	12.585	1,2410	3,1061%	3,7505%
Navarra, Comunidad Foral de	18.272	0,8548	1,2791%	1,0638%
País Vasco	20.243	0,7715	5,1817%	3,8898%





Comunidades y Ciudades Autónomas	Renta disponible bruta de los hogares (per capita) 2018	Inverso	Indice de pob. Pot. dependiente (para ponderación)	Indice Renta per capita ponderado según población potencialmente dependiente
Rioja, La	16.314	0,9573	0,6996%	0,6517%
Ceuta	13.316	1,1729	0,1767%	0,2016%
Melilla	12.007	1,3007	0,1710%	0,2164%
TOTAL	15.618	1,0000	100,0000%	100,0000%

Fuente: Contabilidad regional de España. Base 2016. Renta disponible bruta de los hogares. Serie Revisión Estadística 2019 (SEC 2010). Datos últimos disponibles 2018 (provisionales)

https://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#!tabs-1254736158133

RESUMEN PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Pob. pot. dependiente	Superficie	Dispersión	Insularidad	Capacidad económica	TOTAL
Andalucía	16,2724%	17,3130%	4,5151%	0,0000%	17,7246%	16,0388%
Aragón	3,0065%	9,4315%	2,4876%	0,0000%	2,9408%	3,3031%
Asturias, Principado de	2,9638%	2,0954%	11,1296%	0,0000%	2,5724%	2,9410%
Baleares, Illes	1,8867%	0,9866%	0,5065%	20,0930%	1,9194%	2,2006%
Canarias	3,8042%	1,4718%	1,7878%	79,9070%	4,1643%	5,3297%
Cantabria	1,5272%	1,0517%	1,4891%	0,0000%	1,4008%	1,4385%
Castilla y León	6,4753%	18,6233%	9,8818%	0,0000%	6,8451%	7,2171%
Castilla - La Mancha	4,4778%	15,7051%	2,7369%	0,0000%	4,7693%	5,0802%
Cataluña	16,4964%	6,3426%	6,3493%	0,0000%	14,7866%	14,9550%
Comunitat Valenciana	10,1451%	4,5960%	1,9045%	0,0000%	10,9089%	9,5778%
Extremadura	2,4582%	8,2289%	0,9938%	0,0000%	3,0349%	2,8421%
Galicia	7,4770%	5,8453%	49,4520%	0,0000%	9,0615%	8,4525%
Madrid, Comunidad de	12,3951%	1,5867%	1,2893%	0,0000%	10,1963%	10,7790%
Murcia, Región de	3,1061%	2,2361%	1,4523%	0,0000%	3,2082%	2,9731%
Navarra, Com. Foral de	1,2791%	2,0535%	1,5178%	0,0000%	1,1448%	1,2751%
País Vasco	5,1817%	1,4290%	2,0882%	0,0000%	4,2629%	4,5854%
Rioja, La	0,6996%	0,9971%	0,4122%	0,0000%	0,7224%	0,7011%
Ceuta	0,1767%	0,0038%	0,0048%	0,0000%	0,1644%	0,1562%
Melilla	0,1710%	0,0026%	0,0016%	0,0000%	0,1725%	0,1539%
TOTAL	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%

CSV : GEN-fa52-219a-e84a-8f9f-8673-ca6e-1bc4-b6fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 28/10/2021 18:55 | Sin acción específica





2. DISTRIBUCIÓN FINAL RESULTANTE:

Comunidades y Ciudades Autónomas	Pob. pot. dependiente	Superficie	Dispersión	Insularidad	Capacidad económica	TOTAL
Andalucía	5.587.077,70 €	520.131,85 €	48.445,26 €	0,00 €	1.863.742,01 €	8.019.396,83 €
Aragón	1.032.276,51 €	283.350,94 €	26.691,18 €	0,00 €	309.221,88 €	1.651.540,51 €
Asturias, Principado de	1.017.630,78 €	62.952,36 €	119.416,02 €	0,00 €	270.489,93 €	1.470.489,10 €
Baleares, Illes	647.782,14 €	29.641,41 €	5.434,23 €	215.590,13 €	201.828,23 €	1.100.276,13 €
Canarias	1.306.179,91 €	44.218,66 €	19.182,68 €	857.371,24 €	437.877,30 €	2.664.829,79 €
Cantabria	524.360,84 €	31.594,94 €	15.976,99 €	0,00 €	147.295,13 €	719.227,90 €
Castilla y León	2.223.286,99 €	559.499,35 €	106.027,58 €	0,00 €	719.759,94 €	3.608.573,85 €
Castilla - La Mancha	1.537.429,14 €	471.828,00 €	29.365,44 €	0,00 €	501.493,03 €	2.540.115,60 €
Cataluña	5.664.011,71 €	190.549,35 €	68.125,08 €	0,00 €	1.554.813,84 €	7.477.499,98 €
Comunitat Valenciana	3.483.299,03 €	138.077,17 €	20.434,09 €	0,00 €	1.147.074,99 €	4.788.885,29 €
Extremadura	844.032,81 €	247.219,54 €	10.662,76 €	0,00 €	319.117,77 €	1.421.032,87 €
Galicia	2.567.198,15 €	175.609,89 €	530.600,74 €	0,00 €	952.820,25 €	4.226.229,03 €
Madrid, Comunidad de	4.255.828,09 €	47.668,51 €	13.834,16 €	0,00 €	1.072.144,66 €	5.389.475,42 €
Murcia, Región de	1.066.465,86 €	67.180,06 €	15.582,71 €	0,00 €	337.339,03 €	1.486.567,66 €
Navarra, Com. Foral de	439.190,94 €	61.693,55 €	16.285,56 €	0,00 €	120.378,07 €	637.548,12 €
País Vasco	1.779.123,64 €	42.930,16 €	22.405,50 €	0,00 €	448.245,96 €	2.292.705,26 €
Rioja, La	240.214,49 €	29.956,11 €	4.422,82 €	0,00 €	75.959,61 €	350.553,02 €
Ceuta	60.653,88 €	112,82 €	51,43 €	0,00 €	17.281,85 €	78.099,97 €
Melilla	58.721,34 €	77,19 €	17,14 €	0,00 €	18.138,00 €	76.953,68 €
TOTAL	34.334.763,95 €	3.004.291,85 €	1.072.961,37 €	1.072.961,37 €	10.515.021,46 €	50.000.000,00 €

Y para que así conste, expide el presente certificado en Madrid a 28 de octubre de 2021.

